

No. 20180901041P03291.
ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA
COMPAÑIA EXPORTADORA DE
PRODUCTOS AGRICOLAS DEL
ECUADOR EXPAGREC S.A.-----
CUANTIA: US\$ 49.200,00-----
DI TRES COPIAS. -----

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del
Guayas, República el Ecuador, a los once días del mes de Julio
del año dos mil dieciocho, ante mi Abogado XAVIER ANTONIO
LARREA NOWAK, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del
Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente
escritura pública, el señor ANGEL ALBERTO VELEZ VERA, en su
calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía
EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR
EXPAGREC S.A., según consta de la copia del nombramiento
debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento como
documento habilitante, en legitimación de su personería; y
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas celebrada el día dos de Julio del año dos
mil dieciocho que en copia certificada se incorpora a este
instrumento.- El compareciente, es mayor de edad, ejecutivo, de
estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido
en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede
como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su

Off. Javier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente.-
2 Minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pública a
3 su cargo sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de
4 Capital y la consecuente reforma de Estatutos de la compañía
5 **EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR**
6 **EXPAGREC S.A.**, que se otorga de acuerdo a las siguientes
7 cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**
8 **INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción del
9 presente instrumento el señor **ANGEL ALBERTO VELEZ VERA**,
10 por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y
11 Representante Legal de la compañía **EXPORTADORA DE**
12 **PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.**,
13 según nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente
14 instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
15 Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Félix Lara
16 Castro, Notario Titular Cuarto del Cantón Quevedo, el diez de
17 Enero de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del
18 cantón Quevedo, el día veintiocho de Mayo del año dos mil
19 doce, se constituyó la Compañía **EXPORTADORA DE**
20 **PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.**,
21 con un capital autorizado de mil seiscientos dólares de los
22 Estados Unidos de América y un capital suscrito de ochocientos
23 dólares de los Estados Unidos de América, con domicilio en el
24 cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.- b) Mediante
25 celebrada el día dieciséis de Marzo del año dos mil dieciocho en la
26 Notaria Decimo Sexta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el
27 Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo, el treinta de
28 Mayo del año dos mil dieciocho; y en el Registro Mercantil de los

Off. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAS.

1 Cantones de Samborondón y Durán el veinte de Junio del año
2 dos mil dieciocho; el Cambio de Domicilio y la consecuente
3 reforma de estatutos de la Compañía, de tal forma que el
4 domicilio en la actualidad es Samborondón, provincia del Guayas.-

5 b) En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de
6 Accionistas de la Compañía **EXPORTADORA DE PRODUCTOS**
7 **AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.**, celebrada el
8 día dos de Julio del año dos mil dieciocho, se resolvió por
9 unanimidad de votos, Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en
10 la cantidad **cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los**
11 **Estados Unidos de América**, mediante la emisión de **cuarenta y**
12 **nueve mil doscientas nuevas** acciones ordinarias, nominativas e
13 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
14 cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como
15 documento habilitante.- c) En sesión de Junta General Universal y

16 Extraordinaria de la compañía, celebrada el dos de Julio del año
17 dos mil dieciocho, se acordó por unanimidad de votos, Aumentar el
18 Capital Autorizado de la compañía, de mil seiscientos dólares de los
19 Estados Unidos de América que es el actual a cien mil dólares de
20 los Estados Unidos de América, tal como aparece en la indicada
21 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
22 compañía **EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL**
23 **ECUADOR EXPAGREC S.A.**, cuya copia certificada se agrega a la

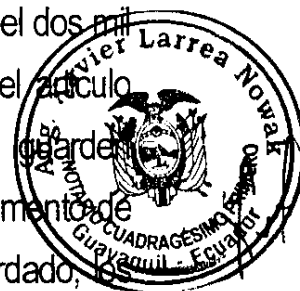
24 presente escritura pública como documento habilitante.- e) La Junta
25 General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía
26 **EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR**
27 **EXPAGREC S.A.**, celebrada el dos de Julio del año dos mil
28 dieciocho, resolvió por unanimidad de votos, Reformar el Artículo



1 Sexto de los Estatutos de la compañía, de la siguiente manera:
2 **ARTICULO SEXTO.-** El capital autorizado de la compañía es de
3 cien mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital
4 suscrito de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
5 América, dividido en cincuenta mil dólares acciones ordinarias y
6 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de
7 valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero
8 cero cero uno a la cincuenta mil inclusive.- Las acciones estarán
9 representadas por títulos que serán firmado por el Presidente y por
10 el Gerente General de la compañía y cada una con derecho a
11 un voto en proporción a su valor pagado.- **CLAUSULA TERCERA:**
12 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL**
13 **AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE**
14 **PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.,**
15 **SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE LAS**
16 **ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos por el señor VELEZ
17 **VERA ANGEL ALBERTO**, en su calidad de Gerente General y
18 Representante Legal de la compañía **EXPORTADORA DE**
19 **PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.,**
20 debidamente autorizado por la Junta General Universal y
21 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dos de Julio del año
22 dos mil dieciocho, hace la siguientes declaraciones: a) Que se
23 Aumenta el Capital Suscrito de la compañía **EXPORTADORA DE**
24 **PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.,**
25 en la cantidad adicional de **cuarenta y nueve mil doscientos**
26 **dólares de los Estados Unidos de América**, para que este sea en
27 lo sucesivo de **cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de**
28 **América**, en lugar de los **cincuenta dólares de los Estados**

1 **Unidos de América**, que tiene actualmente, mediante la emisión de
2 **cuarenta y nueve mil doscientas** nuevas acciones ordinarias,
3 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
4 América cada una, que los accionistas Velez Vera Angel Alberto
5 y Zuñiga vera Vanessa, de nacionalidad Ecuatoriana, suscriben
6 y pagan en la forma que aparece indicada en el Acta de Junta General
7 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el
8 dos de Julio del año dos mil dieciocho, y habiendo renunciado a
9 su derecho de preferencia, el accionista Macias Velez Richard
10 Jacinto, y cuya copia certificada se agrega a la presente escritura
11 pública como documento habilitante.- b) Que se Aumenta el Capital
12 Autorizado de la compañía, a **cien mil dólares de los Estados**
13 **Unidos de América**.- c) Reformar el Estatuto Social, conforme se
14 indica en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
15 Accionista de la Compañía celebrada el dos de Julio del dos mil
16 dieciocho, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura
17 pública como documento habilitante.- d) La Junta General
18 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
19 **EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR**
20 **EXPAGREC S.A.**, celebrada el dos de Julio del año del dos mil
21 dieciocho, resolvió por unanimidad de votos, reformar el artículo
22 sexto de los Estatutos de la compañía, para que estos queden en
23 relación con el Aumento del Capital Suscrito, y, el Aumento de
24 Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto Social, acordado, los
25 mismos que quedarán de la siguiente manera: **ARTICULO**
26 **SEXTO.-** El capital autorizado de la compañía es de cien mil
27 dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de
28 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido

Off. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYACIL



1 en cincuenta mil dólares acciones ordinarias y nominativas de un
2 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada
3 una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno a la
4 cincuenta mil inclusive.- Las acciones estarán representadas por
5 títulos que serán firmado por el Presidente y por el Gerente
6 General de la compañía y cada una con derecho a un voto en
7 proporción a su valor pagado.- **CLAUSULA CUARTA:**
8 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes
9 expuestos por el señor **VELEZ VERA ANGEL ALBERTO**, en su
10 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
11 compañía **EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL**
12 **ECUADOR EXPAGREC S.A., Declara bajo la Solemnidad del**
13 **Juramento:** a) Que el Capital Suscrito actual de la compañía, esto
14 es la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados
15 Unidos de América, se encuentra íntegramente suscrito pagado en
16 su totalidad.- b) Que el presente Aumento de Capital suscrito de la
17 compañía **EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL**
18 **ECUADOR EXPAGREC S.A.,** es por la cantidad adicional de
19 cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
20 América, se encuentra íntegramente suscrito por los Accionistas de la
21 compañía señor. **VELEZ VERA ANGEL ALBERTO y ZUÑIGA**
22 **VERA VANESSA,** pagado en el cien por ciento (100%) del
23 valor de cada una de las acciones ordinarias, nominativas e
24 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
25 en numerario al momento de la suscripción, según consta del Acta de
26 Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada
27 el dos de Julio del año dos mil dieciocho, cuya copia certificada se
28 agrega a esta escritura como documento habilitante.- c) Que a la

1 presente fecha, mi representada la compañía **EXPORTADORA DE**
2 **PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.,**
3 no es contratista con el Estado ni con ninguna Institución pública.-
4 Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás formalidades
5 legales necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente
6 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es Copia. - En
7 consecuencia, el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta de
8 inserta la que queda formalizada en escritura pública para que surta
9 sus efectos legales. - El compareciente me exhibió sus documentos de
10 identificación. -La cuantía es como consta en la matriz. Leída esta
11 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante,
12 éste la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto
13 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. -

14

15

16 p. Cía **EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL**
17 **ECUADOR EXPAGREC S.A.**

18 **R.U.C. 1291743877001**

19 **VELEZ VERA ANGEL ALBERTO**

20 **Gerente General**

21 **C.C.No. 1203956022**

22 **C.V. No. 008-080**

23

24

25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: *11 de Julio 2018*



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

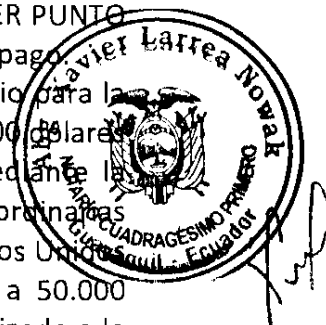
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR
EXPAGRECS.A., CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas, en el local de la compañía ubicado en la Ciudadela Las Riberas, Manzana Uno, Villa seis, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGRECS.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas: a) **MACIAS VELEZ RICHARD JACINTO**, propietario de doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) **VELEZ VERA ANGEL ALBERTO**, propietario de cuatrocientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, c) **ZUÑIGA VERA VANESSA**, propietario de ciento doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**- Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Actúa como presidente de la Junta la accionista, señora **Ketty Vanessa Zúñiga Vera** y actúa como secretario, **VELEZ VERA ANGEL ALBERTO**, Gerente de la misma, quien formula la lista de asistentes, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. La presidente manifiesta que se proceda a conocer los puntos del Orden del Día, sobre los que están de acuerdo en tratar:

- 1.- El Aumento del capital, suscripción, pago, y
- 2.- Reforma del estatuto de la Compañía.

La presidente declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, El Aumento del capital, suscripción, pago. El Gerente General de la Compañía manifiesta que es necesario para la compañía aumente el capital suscrito que actualmente es de 800 dólares de los Estados Unidos de América, en 50.000 dólares mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, llegando el capital suscrito a 50.000 dólares de los Estados Unidos de América; y el capital autorizado a la suma de cien mil Dólares de los Estados Unidos de América. Con estos antecedentes es necesario que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado en 49.200 dólares de los Estados Unidos de

Off. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CAJON CUATACUIL



América; hasta llegar a 50.000 dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de 49.200 dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán 49.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de conocer la exposición de la Gerente de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, siendo el pago de ellas en numerario.

A continuación el Gerente manifiesta que la suscripción de las 49.200 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, se hace de la siguiente manera: El accionista **VELEZ VERA ANGEL ALBERTO**, suscribe en este acto, cuarenta y dos mil trescientas doce nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, esto es la cantidad de cuarenta y dos mil trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que paga en un cien por ciento, mediante aportación en efectivo; la accionista **ZUÑIGA VERA VANESSA** suscribe en este mismo acto, seis mil seiscientos ochenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; esto es la cantidad de seis mil ochocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que paga en un cien por ciento; mediante aportación en efectivo; y el accionista **MACIAS VELEZ RICHARD JACINTO**, renuncia a su derecho de suscribir nuevas acciones.- Los accionistas suscriptores, se comprometen a cancelar el cien por ciento en numerario, a fin de capitalizar la empresa.

La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción y pago que hacen el accionista suscriptor pagando en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones en efectivo, en la forma en que consta en líneas anteriores. -

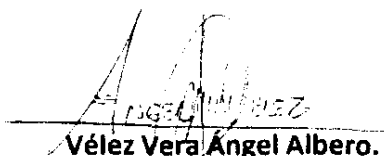
Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, la Presidente de la Junta declara que corresponde reformar la pertinente del Estatuto referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: **ARTICULO SEXTO.-** El capital autorizado de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil dólares acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive.- Las acciones estarán representadas por títulos que serán firmado por el Presidente y por el Gerente General de la compañía y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.-

Aprobado lo anteriormente tratado, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar a **Vélez Vera Ángel Alberto**, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

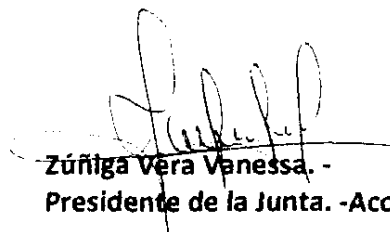
Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las trece horas la presidente de la Junta declaró concluida la sesión y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribieron todos los concurrentes en unidad de acto con el secretario que certifica.



(f) **Macías Vélez Richard Jacinto. -**
Accionista -



Vélez Vera Ángel Albero. -
Secretario - Gerente General de la Junta. -



Zúñiga Vera Vanessa. -
Presidente de la Junta. -Accionista. -

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR
EXPAGREC S.A., CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas, en el local de la compañía ubicado en la Ciudadela Las Riberas, Manzana Uno, Villa seis, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGRECSA**, con la presencia de los siguientes accionistas: a) **MACIAS VELEZ RICHARD JACINTO**, propietario de doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) **VELEZ VERA ANGEL ALBERTO**, propietario de cuatrocientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, c) **ZUÑIGA VERA VANESSA**, propietario de ciento doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.- Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Actúa como presidente de la Junta la accionista, señora **Ketty Vanessa Zúñiga Vera** y actúa como secretario, **VELEZ VERA ANGEL ALBERTO**, Gerente de la misma, quien formula la lista de asistentes, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. La presidente manifiesta que se proceda a conocer los puntos del Orden del Día, sobre los que están de acuerdo en tratar:

- 1.- El Aumento del capital, suscripción, pago, y
- 2.- Reforma del estatuto de la Compañía.

La presidente declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, El Aumento del capital, suscripción, pago. El Gerente General de la Compañía manifiesta que es necesario para la compañía aumente el capital suscrito que actualmente es de 800 dólares de los Estados Unidos de América, en 50.000 dólares mediante emisión de cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, llegando el capital suscrito a 50.000 dólares de los Estados Unidos de América; y el capital autorizado a la suma de cien mil Dólares de los Estados Unidos de América. Con estos antecedentes es necesario que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado en 49.200 dólares de los Estados Unidos de

Off. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL GANTON CUATRAVILE



América; hasta llegar a 50.000 dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de 49.200 dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán 49.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de conocer la exposición de la Gerente de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, siendo el pago de ellas en numerario.

A continuación el Gerente manifiesta que la suscripción de las 49.200 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, se hace de la siguiente manera: El accionista **VELEZ VERA ANGEL ALBERTO**, suscribe en este acto, cuarenta y dos mil trescientas doce nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, esto es la cantidad de cuarenta y dos mil trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que paga en un cien por ciento, mediante aportación en efectivo; la accionista **ZUÑIGA VERA VANESSA** suscribe en este mismo acto, seis mil seiscientos ochenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; esto es la cantidad de seis mil ochocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que paga en un cien por ciento; mediante aportación en efectivo; y el accionista **MACIAS VELEZ RICHARD JACINTO**, renuncia a su derecho de suscribir nuevas acciones.- Los accionistas suscriptores, se comprometen a cancelar el cien por ciento en numerario, a fin de capitalizar la empresa.

Handwritten signature or initials.

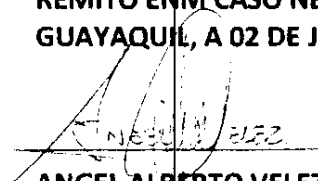
La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción y pago que hacen el accionista suscriptor pagando en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones en efectivo, en la forma en que consta en líneas anteriores. -

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, la Presidente de la Junta declara que corresponde reformar la pertinente del Estatuto referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: **ARTICULO SEXTO.-** El capital autorizado de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil dólares acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive.- Las acciones estarán representadas por títulos que serán firmado por el Presidente y por el Gerente General de la compañía y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.-

Aprobado lo anteriormente tratado, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar a **Vélez Vera Ángel Alberto**, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las trece horas la presidente de la Junta declaró concluida la sesión y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribieron todos los concurrentes en unidad de acto con el secretario que certifica. (f) **Macías Vélez Richard Jacinto**. - **Accionista** - **Vélez Vera Ángel Albero**. - **Secretario** - **Gerente General de la Junta**. - **Zúñiga Vera Vanessa**. - **Presidente de la Junta**. - **Accionista**. -

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL QUE ME REMITO ENM CASO NECESARIO. -
GUAYAQUIL, A 02 DE JULIO DEL 2018


ANGEL ALBERTO VELEZ VERA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



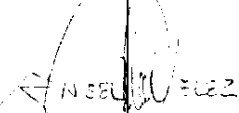
NOMINA DE ACCIONTAS ASISTENTES A JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA DE
PRODUCTOS AGRICOLAS DE ECUADOR EXPAGREC S.A., CELEBRADA EL DOS DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -

MACIAS VELEZ RICHARD JACINTO, propietario de doscientas ochenta
acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

VELEZ VERA ANGEL ALBERTO, propietario de cuatrocientas ocho
acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

ZUÑIGA VERA VANESSA, propietario de ciento doce acciones
ordinarias y nominativas de un dólar cada una. -

TOTAL: 800, 00


ANGEL ALBERTO VELEZ VERA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CAUTON GUAYACUIL.



Guayaquil, 20 de Junio del 2017

Señor

ÁNGEL ALBERTO VÉLEZ VERA

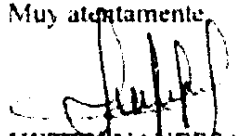
Ciudad.-

De mis consideraciones:

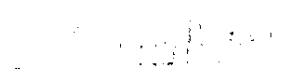
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de dos años, con las atribuciones constantes en los estatutos Sociales de la misma.

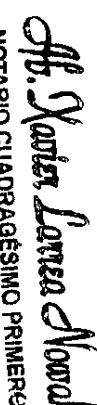
Los estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo, Doctor Félix Lara Castro el 10 de enero del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de mayo del 2012.

Muy atentamente


KETTY VANESSA ZUÑIGA VERA
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A. para lo cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano con cedula de ciudadanía N° 120395602-2
Quevedo, Junio 20 del 2017


ÁNGEL ALBERTO VÉLEZ VERA
GERENTE GENERAL


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





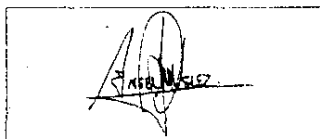
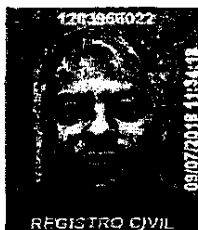
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203956022

Nombres del ciudadano: VELEZ VERA ANGEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZUÑIGA VERA KETTY VANESSA

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2003

Nombres del padre: VELEZ MOREIRA JACINTO ANGEL

Nombres de la madre: VERA VELIZ ANGELA FLORISELDA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-135-94049



182-135-94049

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[illegible]


COMISIÓN ELECTORAL DEL PUEBLO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

 **008**
CANTON

008 - 080
CANTON

1203964022
CANTON

VELEZ VERA ANSEL ALBERTO
APPELLADO + NOMBRES

LOS RIOS
MERCADO

QUVEDO
CANTON

QUAYACA
PARROQUIA

1203964022
CANTON

1203964022
CANTON

**CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1291743877001
COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EXPAGREC S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ VERA ANGEL ALBERTO
CONTADOR: EUGENIO GONZALEZ MELISSA TAMARA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/06/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/05/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: GUAYACAN Ciudadela: EL PROGRESO Calle: SEGUNDA Numero: SOLAR 21 Interseccion: CARRERA SEXTA
Manzana: 7 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA TECOL Celular: 0994349919 Telefono De Referencia: 052780904 Email: angelvelezvera@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

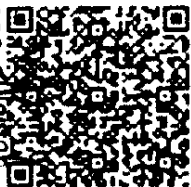
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 4
JURISDICCIÓN ZONA 5 LOS RIOS

ABIERTOS 3
CERRADOS 1



Código: RIMRUC2018000595427
Fecha: 20/03/2018 10:45:53 AM

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1291743877001
COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: EXPAGREC S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: GUAYACAN Ciudadela: EL PROGRESO Calle: SEGUNDA Numero: SOLAR 21 Interseccion: CARRERA SEXTA
Referencia: DIAGONAL A LA TECOL Manzana: 7 Celular: 0994349919 Telefono De Referencia: 052760904 Email: angelvelezvera@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/05/2014
NOMBRE COMERCIAL: EXPAGREC S.A. FEC. CIERRE: 13/06/2016 FEC. REINICIO: 17/04/2017
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LAS RIBERAS Calle: AV LA PUNTILLA Numero: S/N Interseccion:
FRENTE A RIOCENTRO ENTRERIOS Referencia: FRENTE A RIOCENTRO ENTRE RIOS Manzana: 1 Piso: 6 Oficina: 1ER PISO Email: j.zuniga@expagrec.com Celular:
0980798128 Web: WWW.EXPAGREC.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: EXPAGREC FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO
VENTA AL POR MENOR DE BANANO
CULTIVO DE BANANO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Barrio: EL GUAYABO Calle: AV. VIA VALENCIA Numero: SOLAR 4 Referencia: DIAGONAL A
PEPSI Manzana: 1 Carretero: VIA A VALENCIA Kilometro: 3.5 Celular: 0939043892 Email: expogrecsa@gmail.com Telefono Trabajo: 052781507

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: EXPAGREC S.A. FEC. CIERRE: 13/06/2016 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
CULTIVO DE PALMA AFRICANA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS
CULTIVO DE BANANO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LA MANA Parroquia: LA MANA Calle: 19 DE MAYO Numero: S1-17 Interseccion: BENJAMIN Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA SP
Telefono Trabajo: 052760904 Email: angelvelezvera@gmail.com

Abg. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018000595427
Fecha: 20/03/2018 10:45:53 AM

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL




TRÁMITE NÚMERO: 1952
3765387APODAXI
**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

	1478
	30/07/2018
	337
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1203956022	VELEZ VERA ANGEL ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
	NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA /GUAYAQUIL
	/11/07/2018
	COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO SEXTO DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL